



DECRETO N°

1119

TEMUCO,

22 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.09.2021; presentada por COMERCIAL FERRAT SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 490 del 13.10.2021, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Hotel.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2849
Actividad Económica : HOTEL
Código Actividad : 561.000
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : REUSCH N° 445
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL FERRAT SPA
Rut : 76.047.336-7
Nombre Rep. Legal : EDUARDO VALENZUELA BARROS
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 10.09.2021
Otorgación N° : 43
Fecha : 13.10.2021
Rol Avalúo : 1384 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/VNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2348 107